

Acuerdo Comisión Paritaria Nivel Particular sector Nodocente
Acta Complementaria del Acuerdo N° 3 de fecha 20/03/2017.

---Reunidos los miembros de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente, señor Carlos MOLINARI, designado por Resolución del H. Consejo Superior N° 34/2014 en representación del H. Consejo Superior parte empleadora y el señor Juan RAMOS en representación de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de Luján -ATUNLu- Personería Gremial N° 1869, Resolución MTEySS N° 591/13 – parte trabajadora; acuerdan el tratamiento de los siguientes temas:

1. Convalidación de gestiones:

Alta asignación suplementos personal Nodocente.

2. Tratamiento:

- a. Trámite Interno N° 2140/2010: Proyecto de reglamento de investigación administrativas.
- b. Solicitud asignación de partida presupuestaria Administración Nodocente:
 1. Dirección General de Asuntos Académicos-Departamento de Asuntos Académicos de la Delegación Universitaria San Fernando.
 2. Dirección General de Personal – Área de Salud Ocupacional.
- c. Solicitud incorporación Personal Nodocente:
 1. Trámite Interno N° 967/2017
 2. Trámite Interno N° 784/2017
 3. Trámite Interno N° 947/2017
- d. Solicitud licencia extraordinaria con goce de haberes personal Nodocente – Artículo 103° Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto PEN N.º 366/06
- e. Ámbito de circunscripción Concurso Cerrado Interno División Apoyo a la Docencia del Departamento de Asuntos Académicos de la Delegación Universitaria San Fernando, dependiente de la Dirección General de Asuntos Académicos.

1. Convalidación de gestiones: considerandos los antecedentes, las partes convalidan las gestiones efectuadas por la Dirección de Gestión de Personal Nodocente referentes a la asignación del Suplemento por Riesgo, conforme se detalla en el Anexo I de la presente.

2. a. Analizados los antecedentes obrantes en el Trámite Interno N° 2140/2010, las partes consideran que no corresponde el tratamiento de un Reglamento de Investigaciones Administrativas para el personal Docente y Nodocente de la Institución, dado que se encuentra vigente el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente (Decreto PEN N° 1246/15) y Nodocente (Decreto PEN N° 366/06) de las Instituciones Universitarias Nacionales y que en ellos se incluye un régimen disciplinario para cada sector, siendo materia de la Comisión Paritaria Particular de cada ámbito la reglamentación particular del mismo.

2.b.1. Analizada la presentación efectuada por el señor Director General de Asuntos Académicos, la Comisión acuerda la asignación mensual del equivalente de hasta el cincuenta por ciento (50%) de un sueldo básico Nodocente categoría seis (6) ó de hasta setenta (70) horas de servicios mensuales equivalentes a un sueldo básico Nodocente categoría seis (6) del escalafón vigente (Decreto PEN N° 366/06) de la Partida Presupuestaria Administración Nodocente hasta el 31 de diciembre de 2017, para ser destinados a la contratación con presentación de factura de personal para desempeñar funciones de guardavidas en el Departamento de Asuntos Académicos de la Delegación Universitaria San Fernando.

2.b.2. Analizada la presentación efectuada por la Dirección de Administración de Personal, las partes convienen la asignación mensual del equivalente de hasta el cincuenta por ciento (50%) de un cargo categoría cinco (5) del escalafón vigente ó hasta setenta (70) horas de labor de un básico de un cargo categoría cinco (5) del Decreto PEN N° 366/06 de la Partida Presupuestaria Nodocente de para ser destinados a la contratación de un profesional técnico con incumbencias en el área de trabajo social, para desempeñar funciones en el Área de Salud Ocupacional.

2.c.1. Trámite Interno N° 967/2017 - Dirección de Laboratorios: analizada la necesidad de personal que generará el acceso al beneficio jubilatorio del sr. Justo Sánchez, las partes convienen la asignación de un cargo categoría siete (7) del agrupamiento Técnico- Profesional para desempeñar funciones de técnico químico en los laboratorios de la Institución y convienen la comisión interviniente en la selección de aspirantes: Titulares: Sergio MASSINO, Luis SCHIRRIPA y Norma VILLANO; Suplentes: Karina LOPEZ y Juan CUEVAS.

2.c.2. Trámite Interno N° 784/2017: Analizada la presentación, las partes convienen la designación de personal Nodocente, conforme se detalla en el Anexo II de la presente.

2.c.3. Trámite Interno N° 947/2017: Analizado el trámite y considerando que no surge del análisis de la estructura administrativa del Departamento Académico de Educación la necesidad de incorporación de personal, las partes convienen no hacer lugar al requerimiento, pretendido y solicitan, en caso de creer necesaria la incorporación de personal, ese área remita informe con la descripción de tareas, funciones, distribución horaria del personal Nodocente que presta servicios administrativos en dicho Departamento y consideraciones del Jefe de Departamento Técnico de la Unidad que nos ocupa.

2.d. Analizada la presentación efectuada por el sr. Director de Planificación Académica, mediante la cual solicita licencia extraordinaria con goce de haberes para la participación en el curso de posgrado “Metaheurísticas & Minería de Datos” del Doctorado en Ciencias Informáticas de la Universidad Nacional de La Plata y considerando que la solicitud se encuadra en lo establecido en el Artículo 103° del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto PEN N° 366/06 y su reglamentación particular, Inciso 11), homologada por resolución CS N° 429/09, las partes convienen autorizar licencia extraordinaria con goce de haberes a favor del requirente, en el período comprendido entre los días 30 de marzo de 2017 y 1° de abril de 2017, conforme Anexo III que forma parte de la presente.

2.e. Analizado el trámite y considerando que el requerimiento pretendido no colisiona con la normativa vigente, las partes acuerdan determinar la División Apoyo a la Docencia como el ámbito de circunscripción para la cobertura por Concurso Cerrado Interno de dos (2) cargos vacantes categoría seis (6), Tramo Inicial, agrupamiento Administrativo en la mencionada División dependiente del Departamento de Asuntos Académicos de la Delegación Universitario San Fernando.

---Siendo las trece horas veinte minutos y no habiendo más temas que tratar, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.-----

.....
Carlos MOLINARI
Parte Empleadora

.....
Juan RAMOS
Parte Trabajadora